ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII Victoria, Tam., jueves 7 de septiembre de 2017. Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5471 Expediente Número 1472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 5567 Expediente Número 634/2015, relativo al Juicio Intestamentario.	8
EDICTO 5547 Expediente Número 425/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5568 Expediente Número 00797/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5548 Expediente Número 00885/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 5569 Expediente Número 00973/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5549 Expediente Número 0215/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5587 Expediente Número 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 5550 Expediente Número 01242/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5589 Expediente Número 322/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	9
EDICTO 5551 Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	Información Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 5590 Expediente Judicial Número	9
EDICTO 5552 Expediente Número 0864/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	00023/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-	
EDICTO 5553 Expediente Número 883/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	Perpetuam. EDICTO 5748 Expediente Número 01145/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5554 Expediente Número 01187/2017, relativo at Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5749 Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10
EDICTO 5555 Expediente Número 00297/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5750 Expediente Número 059/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5556 Expediente Número 00737/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5751 Expediente Número 00696/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5557 Expediente Número 02099/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5752 Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5558 Expediente Número 01102/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5753 Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	12
EDICTO 5559 Expediente Número 870/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5754 Expediente Número 00344/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 5560 Expediente Número 1266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5755 Expediente Número 546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión	12
EDICTO 5561 Expediente Número 00671/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	Alimenticia. EDICTO 5756 Expediente Número 00177/2016,	13
EDICTO 5562 Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	relativo al Juicio Especial Hipotecario.	
EDICTO 5563 Expediente Número 00791/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5757 Expediente Número 53/2016, relativo al Juico Sumario Civil.	14
EDICTO 5564 Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5758 Expediente Número 431/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 5565 Expediente Número 00257/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5759 Expediente Número 00020/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Petición de Escritura.	15
FDICTO 5566 - Expediente Número 00614/2017	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5760 Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	15
EDICTO 5819 Expediente Número 00905/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5820 Expediente Número 00966/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5821 Expediente Número 00979/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5822 Expediente Judicial Número 150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5823 Expediente Número 00558/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5824 Expediente Número 00983/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5825 Expediente Número 00685/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5826 Expediente Número 00664/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5827 Expediente Número 01099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5828 Expediente Número 132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5829 Expediente Número 895/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5830 Expediente Número 00906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5831 Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5832 Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5833 Expediente Número 00994/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5834 Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5835 Expediente Número 01028/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5836 Expediente Número 00796/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5837 Expediente Número 00953/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5838 Expediente Número 00871/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5839 Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	19
EDICTO 5840 Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5841 Expediente Número 01086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5842 Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 5843 Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5844 Expediente Número 00886/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5845 Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 5846 Expediente Número 00799/2017,	21
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5847 Expediente Número 159/2017, relativo	21
al Juicio Sucesorio Intestamentario.	

	Pág.
EDICTO 5848 Expediente Número 160/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5849 Expediente Número 1026/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5850 Expediente Número 01026/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5851 Expediente Número 01086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5852 Expediente Número 00298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5853 Expediente Número 287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5854 Expediente Número 01327/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5855 Expediente Número 846/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5856 Expediente Número 00855/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5857 Expediente Número 00891/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5858 Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5859 Expediente Número 00934/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5860 Expediente Número 00922/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil. Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES

TERCERA ALMONEDA

Exp. No. 1472/2009

ACTOR: BANCO INBURSA, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

VS

DEMANDADO: GRUPO INDUSTRIAL LA SILLA, S.A. DE C.V. Y JONATHAN JAIR ESTRADA ZAVALA JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día seis de junio de dos mil diecisiete, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del bien Inmueble Hipotecado ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo número seis mil novecientos noventa y cuatro, colonia Fraccionamiento Chairel, Código Postal ochenta y nueve mil doscientos diecinueve, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conocido registralmente como fracción de un predio rustico ubicado en el lote número cinco, Prolongación Avenida Hidalgo, Antiguos Ejidos de Tampico... ...La C. Juez acuerda... .señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, precisando que el inmueble a rematarse tiene ahora un precio \$34,064,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)... ...se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos en este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- En razón a la distancia. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre previstos por la fracción IV del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas, es decir en los Estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas, en el periódico oficial en un periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas y en los lugares de costumbre de ese lugar edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en consecuencia elabórese el exhorto correspondiente y póngase a disposición del ocursante para su debido tramite y diligenciación... ...se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con treinta minutos de la fecha en que se acta firmando en ella los que comparecieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba ante su C. Secretario de acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto que autoriza y da fe.- Doy fe.

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN.

Ciudad de México a 09 de junio de 2017.- La C Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.-Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES en el Tablero de Avisos en este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, las como en el Periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Y en el municipio de

Tampico, Estado de Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en el Periódico Oficial en un periódico del mayor circulación en el Estado de Tamaulipas y en los lugares de costumbre de ese lugar edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

5471.- Agosto 23 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 425/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA ABIGAIL GUERRERO RAMÍREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 37, manzana 24, condominio 29, ubicado en calle Mar de Java, número 149; del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar de Java, AL SUR en 6.50 metros con lote 12; AL ESTE en 14.00 metros con lote 38: y AL OESTE en 4.00 metros con lote 36; inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad bajo: Finca 28427 de fecha 18 de octubre de 2016, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$212,000,00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado para que los interesados, corno postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 4 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

5547.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de junio de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00885/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de MARTHA PATRICIA ARREDONDO CASTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda número 9-nueve, manzana 5-cinco, Condominio Camarón, con superficie de construcción de 62.54 m2 (sesenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 49.95 m2 (cuarenta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.92 metros, con vivienda número 8 del mismo condominio; AL SUR: en 8.92 metros, con vivienda número 9 del mismo condominio; AL ESTE: en 5.60 metros, con área común del propio condominio; y AL OESTE: en 5.60 metros, con vivienda número 11 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 143239, Legajo 2865, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1999, e identificada como Finca Número 39793 de ciudad Madero.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de julio de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5548.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0215/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido par SANTANDER (MÉXICO) S A INSTITUCIÓN DE BANCO BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y continuado por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C.C. JAIME HINOJOSA ESPINOSA Y MA. ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manuel Isassi, número 735-A, de la colonia J.S. Longoria, de esta ciudad, con una superficie de 423.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 47.00 m con propiedad de Blanca Delia Guajardo de Bazaldua; AL SUR en 47.00 m con solar número 5, AL ESTE en 9.00 m con solar número 01; y AL OESTE en 9.00 m con calle Manuel Isassi. - Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 170887 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$546,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la (CIENTO \$109,333.33 cantidad de NUEVE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

5549.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciad María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante acuerdo dictado en fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, dentro de los autos del Expediente Número 01242/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE CV., y continuado por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS S.A. DE C.V., quien a su vez representa a DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ARTURO CHÁVEZ CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda ubicada en calle Almendro, número setecientos treinta v dos, de la manzana dos, condominio veintinueve, lote veintidós, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.- Vivienda número 22, con un porcentaje de indivisos 4.1667%, integrada por los siguientes espacios; planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamara, área de closet y patio de servicio, consta de un área total construida de 35.32 m2 (treinta y cinco punto treinta y dos metros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con el condominio número 15 de la misma manzana; AL ESTE, en 11.08 metros con el condominio número 15; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda 21 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 10755, Legajo 6-216, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis.-Identificado actualmente como Finca Número 76458 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y

en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5550.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. **Quinto Distrito Judicial.** Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURILIO VEGA SALAS, denunciado por JOSEFA MARTINEZ PARRILLA, MARÍA MAGDALENA Y JOSÉ TRINIDAD de apellidos VEGA MARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5551.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de Julio de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 0864/2017. Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FLOR DE MARÍA ARELLANO GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. VILMA QUINTERO ARELLANO, VILMA CASTILLO, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación

Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5552.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 883/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NEMESIO CARBAJAL ROMERO e Intestamentario a bienes de la señora JUANA LÓPEZ SERRANO, promovido por JOSÉ CARBAJAL LÓPF7.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5553.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, el Expediente 01187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS RENE GRACIA QUINTANILLA, denunciado por MA. ELENA GRACIA VÁSQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5554.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de esta propia fecha ordenó radicar el Expediente 00297/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO DE LEÓN CASTILLO, denunciado por MARÍA LUISA LÓPEZ SILVA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5555.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA REYES HERRERA e Intestamentario a bienes de DOMINGO ROCHA VEGA, denunciado por DAVID REY ROCHA REYES, bajo el Número de Expediente 00737/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez das en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5556.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 02099/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA RODRÍGUEZ CEPEDA, denunciado por HÉCTOR MARIO GARDUZA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5557.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radiación del Expediente Número 01102/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIA MANZANARES RODRÍGUEZ, denunciado por la C. NORMA NELLY SÁNCHEZ MANZANAREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de agosto del año 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

5558.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 870/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BARBARITA TORRES PÉREZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO UVALDO GONZÁLEZ, promovido por JUANA ARMIDA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de agosto del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5559.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENIGNA CEBALLOS CORONA e Intestamentario a bienes de BALDOMERO SALAZAR SALAZAR O BALDOMERO SALAZAR SILVA, denunciado par VICENTE SALAZAR CEBALLOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5560.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁLVARO LUIS KLEINERT, ANDRADE denunciado por **GABRIEL** ALEJANDRO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, bajo el Número 00671/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan, a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello. Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de junio de dos ml diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

5561.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del juicio sucesorio testamentario a bienes de SALVADOR PERCHES DE ANDA, denunciado por la C. MA. MERCEDES DAVILA BARTOLUCHI, asignándosele el Número 00855/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretara de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5562.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó mediante acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANGEL MOYA GARIBAY, también conocido por los nombres de MIGUEL MOYA GARIBAY Y MIGUEL ANGEL MOYA, bajo el Número 00791/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edictos que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de agosto de 2017.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5563.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada Dora Alicia Hernández La Ciudadana Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SALINAS OLVERA, denunciado por CELERINA RAMÍREZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00788/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los cuatro días del mes de agosto de 2017.

EI C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5564.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de agosto de 2017. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado, dentro del Expediente Número 00257/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CAVAZOS IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ARMANDO GARCIA SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5565.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mu diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho par Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par

lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 00614/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR MIRELES GUTIÉRREZ, promovido por la C. ALICIA MIRELES GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5566.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de lo Familiar. Ciudad de México.

El C Juez Octavo de lo Familiar de la Ciudad de México, Luis Enrique Domínguez Alzúa, en los autos del Juicio Intestamentario a bienes de RÍOS MENDOZA CARLOS ERNESTO, Expediente Número 634/2015, en atención al proveído dictado el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

México, Distrito Federal, a veintiocho do octubre de dos mil quince.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y copia de traslado que acompaña, para que obre como corresponda, visto su contenido se tiene a FELISA RÍOS RODRÍGUEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, en términos de las mismas, y con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles procédase a publicar edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tamaulipas, y la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lugar de nacimiento del autor de la presente sucesión para anunciar in muerte sin testar del de cujus CARLOS ERNESTO RÍOS MENDOZA, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia. llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los denunciantes FELISA RÍOS RODRÍGUEZ Y JOSÉ BUENAVENTURA RODRÍGUEZ, en su carácter de hermanos en línea paterna del autor de la presente sucesión, a fin de que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro del término cuarenta días, lo anterior para los efectos legales conducentes.- En consecuencia con fundamento en los artículos 104 v 109 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en el Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a instruir a quien corresponda a fin con el objeto de girar los oficios correspondientes tanto al Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tamaulipas, como a La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas citados en líneas anteriores, facultando a la autoridad exhortada, para que bajo su más estricta responsabilidad, realice todas y cada una de las diligencias necesarias, incluso acuerde promociones, todo ello tendiente a girar el oficio antes ordenado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Familiar, en el Distrito Federal por Ministerio de Ley, Licenciado Daniel Villa Flores asistido del C.

Secretario de Acuerdos "A". Licenciado Marco Antonio Ramos Zepeda, con quien actúa, autoriza y DA FE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Ciudad de México, a 02 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Familiar en la Ciudad de México, LIC. MARCO ANTONIO RAMOS ZEPEDA.- Rúbrica.

5567.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VILA CANALES, denunciado por la C. MARÍA ARACELY DELGADO BRICEÑO, asignándosele el Número 00797/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5568.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANCIA ZAMORA ZUÑIGA, denunciado por JOSÉ VÍCTOR VÁZQUEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por un edicto, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5569.- Agosto 29 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en audiencia de fecha (19) diecinueve de junio de dos mil diecisiete, celebrada en el Expediente 00992/2013,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Roberto Castillo Pérez, endosatario en procuración de la Licenciada Feliciana Lucas Bautista, en contra de ROBERTO GARCÍA PÉREZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 67819 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 01, manzana 07, zona 02, ubicado en calle Venustiano, Núcleo Agrario de Miramar, superficie: 204 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.30 metros, con límite de expropiación, AL SURESTE: en 10.15 metros, con calle Venustiano Carranza, AL SUROESTE: en 20.00 metros, con lote 2 y 3, AL NOROESTE: en 10.10 metros, con Privada Sin Nombre.- Clave Catastral: 04-07-01-015-002.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de junio de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5587.- Agosto 29, 31 y Septiembre 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de Julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 322/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por GRACIELA MARGARITA SALINAS PESINA, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Pedro Coronado número 206 (antes número 18) entre las de Tercera y Cuarta de la colonia Lucero de esta ciudad, compuesto de una superficie de 355.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.20 mts con calle Pedro Coronado, AL SLIP.- en 9.80 mts con lote número 9, AL ESTE.- en 37.10 mts con lote número 5, AL OESTE.- en 37.60 mts con lote número 3.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -01-10-019-004.

Se expide el presente edicto papa su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5589.- Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, radicó el Expediente Judicial Número 00023/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por ENRIQUE BORREGO GONZÁLEZ, para demostrar la posesión como media para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en dos bienes inmuebles rústicos el primero, con superficie es de 1008.00 metros cuadrados, ubicado en sector 4, manzana 004, lote 1, en el municipio de Méndez, Tamaulipas: cuvas medidas y colindancias son: AL NORTE:- 84.00 metros con Josefa Ortiz de Domínguez; AL SUR.- en 84.00 metros con late 2; AL ESTE.- en 12.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; AL OESTE.- en 12.00 metros con calle tres; y el segundo Bien Inmueble urbano con superficie de 1680.00 metros cuadrados, ubicado en sector 4, manzana 004, Lote 02 del municipio de Méndez, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 84.00 metros con lote 001: AL SUR.- en 84.00 metros con lote 003 y 008; AL ESTE.- en 20.00 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE.- en 20.00 metros con calle tres; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 07 de julio de 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5590.- Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCINA SANTIAGO RAMÍREZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2016 relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARMELO CÁRDENAS CRUZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une por ser su deseo y voluntad no querer continuar casado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta región, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, por este medio de le hace saber la demanda realizada en su contra y que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de octubre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

5748.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RICARDO CARRASCO CRUZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de julio del año dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su apoderado Licenciado José Javier Marín Perales, en contra de RICARDO CARRASCO CRUZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (07) siete de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase par presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario al Sr. Ricardo Carrasco Cruz, con domicilio en calle Santiago número 309-C, de la colonia Americana, entre Tercera Avenida y calle Topiltzin, C.P. 89190, en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.-Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo.-Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse coma inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cuál se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositarlo de la finca hipotecada y de sus frutos apercibiéndosele que de no hacerlo se hará nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan consistentes en: copia certificada de la escritura cuarenta y siete mil doscientas dieciocho, volumen un mil ciento treinta, de fecha primero de noviembre de dos mil uno; primer testimonio de la escritura pública número 6,337, volumen 222, de fecha 28 de junio de 2013, relativa a: Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., con el señor RICARDO CARRASCO CRUZ; tres cheques de caja; estado de cuenta certificado; debidamente

requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos e imponerse de los autos a los profesionistas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Por último, se autoriza al ocursante, para presentar promociones electrónicas, examinar el acuerdo correspondiente, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por media del correo electrónico jjmarin@prodigy.net.mx previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.

Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) EMPLAZAMIENTO. La Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al Demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (interpretación del artículo 67. fracción IV. del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas) - Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto a proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos par parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del media de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de la que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra.- Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel Garcia Treviño. Jaime Arturo Garzón Orozco. Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto Nº LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del articulo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del

Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales do manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes do los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración quo la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado FRANCISCO CRUZ PIERREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas llegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- Por presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y vista el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. RICARDO CARRASCO CRUZ, no fue ubicado, se ordena notificarle par edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgada, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento. do que se encuentra enterada del domicilio de la parte demandada, a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá coma no hecho y se mandaré practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta do Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. - Doy Fe.- Expediente 00082/2017.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5749.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ARNOLDO ROSALES MEDRANO Y DELMA KARINA QUINTANILLA GONZÁLEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia. de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 059/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada María Del Rosario Hernández Montes en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilia con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar a los demandados ARNOLDO ROSALES MEDRANO y DELMA KARINA QUINTANILLA GONZÁLEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5750.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. WALTER DANIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ, CARMINA RAMÍREZ CONTRERAS CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00696/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado WALTER DANIEL MARTINEZ CHÁVEZ, CARMINA RAMÍREZ CONTRERAS por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5751.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES. en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado v domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5752.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS RUIZ TO VAR DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de marzo del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ MORENO en contra de usted.

Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien la Sra. María de Jesús Ramírez Moreno le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSÉ LUIS RUIZ TOVAR, por ya no ser mi deseo seguir unida en matrimonio con él.- b).- La aprobación del convenio que se anexa a la presente promoción, conforme a lo previsto por la legislación sustantiva aplicable."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta región, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, por este medio de le hace saber la demanda realizada en su contra y que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista.

Altamira, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

5753.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARGARITA PALACIOS GARCÍA. PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00344/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ CARMEN JUÁREZ CABRERA, en contra de Usted, ordenándose en fecha nueve de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta de este tribunal y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

5754.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS ALBERTO ORNELAS CASTILLO Y OSCAR DANIEL ORNELAS CASTILLO. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 546/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la CARLOS ALBERTO ORNELAS FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La cancelación total y definitiva de la pensión alimenticia, que se les ha venido otorgando.

El pago de los honorarios gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

5755.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan consistente en Escritura 9336, volumen 429, de fecha veinticinco de julio de 1996, ante la el Notario Público 215 Licenciado Guillermo Peña Sam; Estado de cuenta certificado de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, Testimonio de la Escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigioso que celebran en una parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y de otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha quince de junio del dos mil seis; Modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y de otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en el Libro un mil doscientos noventa y dos, setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, de fecha quince de junio del dos mil seis, ante la fe del Notaria Publico Número 121 con residencia en México, Distrito Federal; Testimonio del Instrumento de modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, que celebran parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores en su carácter de cedente representada por el Ingeniero Francisco Román Álvarez Varea, el Licenciado Jorge Pulido Vázguez v el Actuario Ariel Cano Cuevas y de otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha quince de junio del dos mil seis; Modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en su carácter de cedente y de otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionario; Legajo de Copias certificadas del Expediente 605/2015, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GUNZÁLEZ LIMA(sic), con domicilio en: calle Laguna de la Tortuga, No 10-

3, Modulo 10, Departamento Numero 3, Fraccionamiento Jardines de Champayan, Entre Calles Laguna Madre y Boulevard Río Tamesí, C.P. 89329, de Altamira Tamaulipas, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00177/2016 y fórmese expediente.-De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecarla quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, a dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si lo hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite par la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Par otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para air y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un [as de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene coma domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en; calle Loma Azul, Nº 203, entre calles Paseo Lomas de Rosales y Félix de Jesús Rougier, colonia Lomas de Rosales, Tampico Tamaulipas, C.P. 89100.-Sc., autoriza al Licenciado Rodrigo Alonso Portes Castillo con Cédula Profesional Número 6369526, a excepción de los C.C. Licenciados José Nicolás Tobías, Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picaso, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes Y José Hugo Baldit Gutiérrez, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del articula 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, coma una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54 68 bis, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.-Secretario de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas llegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha (06) del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00177/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual del demandado JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS, en consecuencia se ordena emplazar a Juicio al C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que Si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.-Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dov Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.-Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5756.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

FERNANDO HUGO GALLEGOS CASTILLO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 53/2016, relativo al Juico Sumario Civil, promovido por BERTHA IRMA PULIDO SANTOS, en contra de FERNANDO HUGO GALLEGOS CASTILLO y otro, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretarla Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los dos de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5757.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

- 1. C. SINDY ETEPHANY LOERA VIDALES
- 2. C. HÉCTOR LUIS MADRIGAL VIDALES
- 3. C. OSWALDO MORALES HERRERA
- 4. C. VICENTE MORALES HERRERA
- 5. C. SERGIO GUADALUPE ALEJANDRO DEL TORO
- 6. C. FLORENCIO MENDOZA VIDALES
- 7. C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ VIDALES DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

Por auto de fecha 23 de junio de 2017, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 431/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. VICENTE MORALES VIDALES en contra de los C.C. SINDY STEPHANY LOERA VIDALES, SERGIO GUADALUPE ALEJANDRO DEL TORO, HÉCTOR LUIS MADRIGAL VIDALES, ALEJANDRA GUTIÉRRES VIDALES, OSWALDO MORALES HERRERA, FLORENCIO MENDOZA VIDALES, VICENTE MORALES HERRERA **OSWALDO** MORALES **HERRERA** demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Que por medio del escrito inicial de demanda por sus propios derechos se tiene al

C. VICENTE MORALES VIDALES, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Servidumbre de Paso de quien reclama las siguientes prestaciones: La declaración de sentencia ejecutoriada de la servidumbre de paso de una superficie de 4,864.86 metros lineales irregulares, por 10 a 8 metros de ancho de los terrenos, cuyos propietarios se señalaron, en su carácter de sirvientes, una servidumbre de paso, a beneficio de VICENTE MORALES VIDALES y de todos en común, por ser propietario de un predio el cual es contiguo a la propiedad de los sirvientes, el cual tiene salida a la vía pública, en forma natural, por más de cincuenta años a la fecha.- Mediante auto de fecha 9 de agosto de 2017, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

5758.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. VENANCIO GUADALUPE GUTIÉRREZ REYES Y SANJUANA GARCIA TREVIÑO DE GUTIÉRREZ. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00020/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Petición de Escritura, promovido por EDITH REYES GONZÁLEZ, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretarla del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

5759.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MA. DOLORES GARCIA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se notifique a los C.C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ promovido por el C. Lic. Lic. Marco Antonio Rivera Cadengo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciséis, se ordenó notificarles por edictos, lo siguiente:

Mediante este proveído notifíquese a los C.C. MA. DOLORES GARCIA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ, la notificación formal de la cesión de derechos de crédito hipotecario y contrato de cesión de derechos, entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, E "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (como cedente) y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (como cesionario).

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5760.- Septiembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JULIO SEGURA CASTILLO, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de julio del año (2017) dos mil diecisiete, en Ciudad Madero, Tamaulipas.-Sucesión denunciada por NORA HILDA QUEZADA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00905/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5819.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 06 de agosto del año 2014, en el Distrito Federal, siendo su Ultimo domicilio en ciudad Madero. Tamaulipas denunciado por ELVIA ENRÍQUEZ CULEBRO, GILBERTO LÓPEZ ENRÍQUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 23 de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5820.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VÁZQUEZ BERNAL, denunciado por ADRIANA MICAELA VÁZQUEZ BERNAL, por sus propios derechos y con el carácter de tutora del menor JOSEPH ALEXANDER VÁZQUEZ BERNAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

5821.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de agosto del 2017, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PESINA VIUDA DE OLVERA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día

26 de enero del 2009, a la edad de 98 años, su último domicilio particular lo fue en calle Morelos número 11 de la Zona Centro de esta ciudad, denunciado por NORMA ALICIA E IRMA BEATRIZ ambas de apellidos OLVERA PESINA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5822.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Juicio Número 00558/2017, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO TERÁN MÉNDEZ promovido por BRENDA MARISOL TERÁN FLORES Y MIGUEL ANGEL TERÁN FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS .-Rúbrica.

5823.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO RODRÍGUEZ GALAVIZ, denunciado por las CC. MA. ELENA RODRÍGUEZ DELGADO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DELGADO, EMMA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto - DOY FF.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2017.- La C. Secretaria Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5824.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO CORONADO ZARAZUA y otro, promovido por JUAN DE DIOS CORONADO HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

5825.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA LEIJA MARTINEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LEIJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5826.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESPINOZA GARCÍA, denunciado por la C. MA. ISABEL GORDILLO VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince

días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5827.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 132/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO LÓPEZ BANDA, denunciado por MARÍA DE LOURDES LÓPEZ GARZA, TERESA CARLA CASTILLO, RENE LÓPEZ GARZA, SUSANA LÓPEZ GARZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5828.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete del mes de agosto del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 895/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL JUÁREZ GÓMEZ, denunciado por los C. CELSA CASTELLANOS AGUILERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5829.- Septiembre 7.-1v v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS TAPIA TAPIA, denunciado por MARTHA ALICIA TAPIA OLGUÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEÓN.- Rúbrica.

5830.- Septiembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO ORTIZ CEBALLOS, denunciado por CUAUHTÉMOC ORTIZ RAMÍREZ, ODILIO ORTIZ RAMÍREZ, MALENA ORTIZ RAMÍREZ, XOXHITL ORTIZ RAMÍREZ, LINDA AIDEN ORTIZ RAMÍREZ, MORENA ORTIZ RAMÍREZ, BLANCA ORTIZ RAMÍREZ, AGRÍCOLA RAMÍREZ PARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEÓN.- Rúbrica.

5831.- Septiembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ADRIÁN PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por NORMA VERÓNICA GARCÍA HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

5832.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBO GUERRERO VÁZQUEZ, denunciado por JACOBO HÉCTOR GUERRERO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22/08/2017 01:52:03 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.-Rúbrica.

5833.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCO GARCÍA ZAMARRIPA, denunciado por SILVERIA GARCÍA CHÁVEZ, ISIDRA GARCÍA CHÁVEZ, EUSEBIO GARCÍA CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

5834.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, se ordenó radicar el Expediente Número 01028/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ FUENTES, denunciado por DORA ALICIA MARTÍNEZ BORREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.-Rúbrica

5835.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de junio de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AMBROSIO NAVARRO MORENO Y JUANA MARÍA ORDUÑEZ OVIEDO, denunciado por GUILLERMINA NAVARRO ORDUÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5836.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, denunciado por ROSALVA MARÍN GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5837.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de agosto 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICITAS MARTÍNEZ, NIEVES OBREGÓN ZAPATA, denunciado por ANA MARÍA OBREGÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5838.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de JULIÁN TORRES RUIZ denunciado por ILDELISA TORRES MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5839.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANCIO FERRETIZ CASTILLO, denunciado par la C. HERMINIA FERRETIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante,

Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5840.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 01086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ SAUCEDO Y/O LUZ SAUCEDO OCAMPO, denunciado por HELIODORO VALDEZ ROJAS, ANA ISABEL VALDEZ SAUCEDO, ESMERALDA MARGARITA VALDEZ SAUCEDO, AMADITA VALDEZ SAUCEDO, SANJUANITA VALDEZ SAUCEDO, ROSA MARÍA VALDEZ SAUCEDO, DORA LUZ VALDEZ SAUCEDO, GERARDO HELIODORO VALDEZ SAUCEDO. AURELIO VALDEZ SAUCEDO, LUIS ENRIQUE VALDEZ SAUCEDO, CARLOS ANTONIO VALDEZ SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23/08/2017 01:32:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.-Rúbrica.

5841.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de YOLANDA ALICIA GUEVARA RODRÍGUEZ, denunciado por JANNY ELIZABETH TERÁN CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5842.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira. Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO DANIEL ALTAMIRANO RESÉNDIZ y denunciado por OLGA NELLY RIVERA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 veintiuno de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5843.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 12 de julio de 2017 A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00886/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a C. MAGDALENA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5844.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

AMBROCIO LÓPEZ DE LEÓN.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁLVARO PERALES GONZÁLEZ, denunciado por ÁLVARO ELOY PERALES ESPARZA, FABIOLA PERALES ESPARZA, ERIK EDUARDO PERALES ESPARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5845.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CEDILLO PERALES, denunciado por GELACIA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5846.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de las autos que integran el Expediente Familiar Número 159/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RAMÍREZ, quien tuvo su ultimo domicilio en calle Primera de Mayo, manzana 2, lote 23, de la colonia Emilio Portes Gil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en calidad de mandatario Jurídico de MARÍA SANTOS ALVIZO VÁZQUEZ Y MATÍAS RAMÍREZ ALVIZO, hago de su conocimiento que par auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por la cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todas aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 17 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5847.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 160/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CORTEZ GONZÁLEZ, quien tuvo su Ultimo domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos hago de su conocimiento que por auto de fecha 18 de agosto de 2017, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por la cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todas aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5848.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 22 de agosto de 2017 A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1026/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN ÁLVAREZ GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5849.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primea Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el Expediente 01026/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RENE RIVERA ARRIAGA denunciado por JOSÉ LUIS RIVERA ARRIAGA Y MAYELA DEL SOCORRO CARRILLO ARRIAGA, se ordenó dar publiciada a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5850.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

- El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primea Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, el Expediente 01086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES PÉREZ, denunciado por GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS, DÁMASO TORRES SALAZAR, CANDELARIA TORRES SALAZAR, GUADALUPE TORRES SALAZAR y MARTHA TORRES SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.
- H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5851.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ GARZA, quien falleció el día veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, en la ciudad de Pasadena, Texas, teniendo su último domicilio en domicilio conocido en Arcabuz, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. MARÍA DE LA PAZ TANGUMA MORENO, ÉRICA MARÍA GONZÁLEZ TANGUMA, EDUARDO OSBALDO GONZÁLEZ TANGUMA, EPIFANIO GONZÁLEZ TANGUMA, ELIZABETH IVET GONZÁLEZ TANGUMA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para quo se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto do 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5852.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ALAN ARREDONDO MARTINEZ, quien mediante resolución dictada en fecha trece de junio de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 24/2017, respecto de cual mediante fue decretada su presunción de muerte habiendo tenido su último domicilio en calle Jiménez, Zona Centro, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por GLORIA ELENA ZARMEÑO BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para quo se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de agosto do 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5853.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 01327/2017, relativo al Número Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MIRELES, denunciado por la C MA. ELENA HERNÁNDEZ CORTINAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5854.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 846/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA VERASTEGUI MEZA, promovido por el C. JORGE ROMEO COVARRUBIAS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de julio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5855.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Catorce de julio del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00855/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO RENDÓN ZUAZUA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de julio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5856.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00891/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ABELARDO DE LA LUZ MORALES SÁNCHEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5857.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de agosto de 2017, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00892/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO MORENO OVALLE, promovido por la C. THELMA LEAL GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5858.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 01 de agosto de 2017 A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00934/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR LERMA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. IRMA GUERRERO SALINAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5859.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de agosto de 2017, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho par Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00922/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CORTEZ NAVARRO, promovido por el C. MIGUEL CORTEZ NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.-Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5860.- Septiembre 7.-1v.